

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz dió publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Dado que por Resolución de 7 de julio de 2008, se ha incrementado la cuantía otorgada a dichas Entidades Locales, he resuelto dar publicidad a la cuantía total, a los mismos efectos legales:

Entidad: Barbate.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Barca de la Florida.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 15.000,00 euros.

Entidad: El Gastor.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Guadalcazín.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Jimena de la Frontera.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: El Torno.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 8.153,84 euros.

Entidad: Trebujena.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Zahara.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 19.000,00 euros.

Cádiz, 16 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 21.000,00 euros.

Entidad: Alcalá del Valle.
Finalidad: Combustible de vehículos municipales y consumibles, fotocopias y papel impresoras.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Conil de la Frontera.
Finalidad: Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de RSU.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Torrecera.
Finalidad: Gasto alumbrado público.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Torre Alhaquime.
Finalidad: Gastos de electricidad y mantenimiento, reparaciones y conservación de vías públicas y zonas verdes.
Importe: 18.000,00 euros.

Cádiz, 16 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 29 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero de 2008), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, regula en su articulado las subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2008.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.46000.81.A.7, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Arquillos.
Objeto: Gastos energía elect. alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 10.000,00 €.
Fecha de concesión: 9.7.2008.